

Ayuntamiento de Alfajar

Anuncio del Ayuntamiento de Alfajar sobre aprobación definitiva de la modificación del artículo 38 del Reglamento Orgánico Municipal.

ANUNCIO

En el B.O.P. nº 139, del día 22 de julio de 2015, se publicó el anuncio sobre la aprobación inicial de la modificación del artículo 38 Reglamento Orgánico Municipal, en lo que se refiere al horario de las sesiones ordinarias del Pleno.

Asimismo, se ha publicado en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público, no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia a la referida ordenanza, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, RBRL, se considera aprobada definitivamente.

De conformidad con el precitado artículo 49 de la Ley 7/85, en relación con el artículo 70.2 de la misma, se publica el texto íntegro del artículo modificado, advirtiendo que no entrará en vigor hasta que se produzca dicha publicación íntegra y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/85.

“Artículo 38:

El Ayuntamiento Pleno celebrará sesiones ordinarias una vez al mes, el último jueves hábil de cada uno de los meses del año, salvo en el mes de agosto que se considerará inhábil a estos efectos.

Las sesiones ordinarias del Pleno comenzarán a las 20 horas”.

Alfajar, 15 de septiembre de 2015.—El alcalde, Juan Ramón Adsua-ra Monlleó.

2015/20722